



Régimen penal juvenil

Doctrina publicada en revistas jurídicas.

Serie Actualidad n° 21

Secretaría de
Servicios Jurisdiccionales
Bibliotecas Judiciales



**SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



**PODER
JUDICIAL**
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Contenido

Introducción	3
Régimen Penal Juvenil. Ley 27801	4
Generalidades	4
Principios rectores	5
Penas y medidas complementarias	6
Jurisprudencia	6
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires. Ley 13634	9
Aspectos generales del proceso penal	9
Principios rectores	10
Derechos y garantías procesales	10
Medidas judiciales de integración	12
Ley 15571 de la provincia de Buenos Aires. Ejecución de la condena o medidas cautelares impuestas a adolescentes	13
Doctrina	13
Jurisprudencia	13
Índice de autores	15

Introducción

Presentamos un nuevo dossier temático dedicado al Régimen Penal Juvenil, elaborado a partir de las recientes modificaciones introducidas por la ley 27.801. Esta ley supone un cambio significativo en el régimen jurídico aplicable a las personas adolescentes y plantea nuevos desafíos para los sistemas de administración de justicia especializados.

En este contexto, el dossier propone una lectura articulada entre el nuevo régimen penal juvenil nacional y el marco normativo vigente en la provincia de Buenos Aires, con especial referencia a la Ley 13.634, que establece el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y regula el funcionamiento del fuero especializado, y a la Ley 15.571, que regula la ejecución de las condenas y medidas cautelares impuestas a adolescentes punibles.

La doctrina que resulte de interés puede solicitarse por correo electrónico a las bibliotecas departamentales. Las direcciones están disponibles en la página de las [bibliotecas judiciales](#).

¡Esperamos sus consultas!

Fecha de la última actualización: 1 de noviembre de 2026

Régimen Penal Juvenil. Ley 27801

Generalidades

La Ley 27.801 de Régimen Penal Juvenil en la Argentina. Expansión del poder punitivo y tensiones con los estándares internacionales de derechos humanos de la infancia / Pignata, Noris Dumon, Alfonsina y Schilman, Katia. Publicado en: RDP, La Ley no. 10 (oct. 2026)

Nuevo Régimen Penal Juvenil. Ley 27.801. Análisis y comentarios / Cúneo Libarona, Mariano. Publicado en: La Ley 05/10/2026, 1

Nuevo Régimen Penal Juvenil (ley 27801): análisis preliminar de su implementación, aplicación temporal y control de constitucionalidad / Borinsky, Mariano H. y Schurjin Almenar, Daniel. Publicado en: Temas de Derecho Penal y Procesal Penal, Erreius, 23/09/2026.

El nuevo régimen penal juvenil (ley 27.801). La responsabilidad individual como norte. El derecho penal como brújula educativa orientadora / Albani, Vanesa V.. Publicado en: La Ley 03/09/2026 , 1

El nuevo Régimen Penal Juvenil - Ley 27801 - Tensiones en el corpus iuris nacional e internacional / Palmás Zaldua, Luz y Piantino, Gustavo R. E. Publicado en: Rubinzaonline, 02/09/2026

La Ley 27.801 de Régimen Penal Juvenil en la Argentina. Expansión del poder punitivo y tensiones con los estándares internacionales de derechos humanos de la infancia / Pignata, Noris; Dumon, Alfonsina y Schilman, Katia. Publicado en: RDP, La Ley, no. 10 (sept. 2026), 33

¿Puede Argentina bajar la edad de imputabilidad? La ley 27.801 frente al derecho internacional de la niñez / Martínez, Florencia Nicol. Publicado en: Universidad de Mendoza: Diálogos y Voces Judiciales, Vol. 4, No. 1 (ago.2026)
Disponible en: <https://dialogos.justiciajujuy.gov.ar/index.php/dvj/es/article/view/48/79>

De la etopeya del joven infractor para justificar el nuevo régimen penal juvenil a una ¿epopeya? para su consecuente montaje institucional / Frega, Leonardo. Publicado en: El Derecho Penal, no. 8 (Ago. 2026)

Algunos apuntes sobre el Nuevo Régimen Penal Juvenil (Ley 27.801) / Ramos, Elbio. R. Publicado en: Revista de Derecho de Familia y Sucesiones. IJ Editores. no. 25 (ago. 2026)

Fundamentos y finalidades de la reforma del Régimen Penal Juvenil. Análisis del debate legislativo / Lencioni, Laura. Publicado en : DP y C, La Ley (jul. 2026), 179

Reflexiones en torno a la justicia penal juvenil en Argentina / Baumann, María Candelaria. Publicado en Rubinza online, 01 /07/2026

Reflexiones sobre la reforma penal juvenil: Avances, retrocesos y desafíos / Chaumet, Florencia y Lastorta, Emiliana. Publicado en: Rubinza online, 11/06/2026

Nuevo régimen penal juvenil en Argentina: la necesidad de disputar sentidos en un escenario regresivo / Bustos, Lucas Andrés. Publicado en: Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales, 2026. Disponible en: <https://www.margen.org/suscri/numero121.html>

El nuevo paradigma de la responsabilidad penal juvenil: Examen de convencionalidad de la Ley 27801, entre la promesa garantista y la deriva regresiva / Panizzi, Alejandro Javier. Publicado en: Rubinzal online, 18/03/2026

Nuevo régimen penal juvenil: la reacción estatal frente al delito cometido por el adolescente / Deganut, Carolina Morales. Publicado en: Temas de Derecho Penal y Procesal Penal, Erreius año VIII (mar. - abr. 2026), 119

Una pequeña reflexión más sobre la baja de la edad de imputabilidad / Di Nicco, Jorge Antonio. Publicado en: El Derecho Diario, Tomo 315, 12/03/2026

Régimen Penal Juvenil. Comentarios y reflexiones preliminares sobre la ley 27.801 / Moeykens, Federico R. Publicado en: La Ley 17/03/2026, 1 - LA LEY 2026-A, 545

Nuevo Régimen Penal Adolescente / Azcona, Noelia ; Peretti, Andrés E. Publicado en: La Ley 12/03/2026, 1

El reproche penal al adolescente: Análisis comparativo entre la Ley 22.278 y el nuevo Régimen Penal Juvenil (2026) / Barriola, Melanie Guillermina. Publicado en: Biblioteca IJ Editores Derecho Penal, 10/03/2026

La baja de la edad de punibilidad: Una mirada desde el Derecho de las Familias / Ferrari Stella, Miriam B. Publicado en: Biblioteca SAIJ. Lejister, 19/02/2026.

Aportes para un diagnóstico basado en evidencia frente a la nueva discusión legislativa de un nuevo régimen penal juvenil / Cecchi, Federico. Publicado en: Vol 8, no. 15 (2026): Revista Nueva Crítica Penal. Disponible en: <https://revista.criticapenal.com.ar/index.php/nuevacriticapenal/issue/view/16>

Principios rectores

Herramientas para abordar mecanismos alternativos desde un enfoque restaurativo / Iassiss, Miguel. Publicado en: ElDial.com. Suplemento Penal y Procesal Penal, 27/10/2026

La especialidad bajo prueba. La ley 27.801 frente al sistema de responsabilidad penal juvenil de la provincia de Buenos Aires. Federalismo, derechos humanos, institucionalidad y condiciones materiales de aplicación / Ponce, Matías Alejandro. Publicado en: ElDial.com. Suplemento Penal y Procesal Penal, 27/10/2026

Actuales debates bajo la Ley 27.801. Análisis de las primeras sentencias (edad de punibilidad, cautelaridad y derecho transitorio) / Ramos, Elbio. Publicado en: Microjuris.com, 26/10/2026

Ley 27801 - Cuatro sentencias, cuatro respuestas judiciales y una misma tensión constitucional / Morabito, Rodrigo. Publicado en: Rubinzalonline, 16/10/2026

Entre la expansión del sistema penal y la especialización del régimen juvenil: Un análisis de la ley 27.801 / Torrellas, R. Martín. Publicado en: Revista de Derecho Penal, El Derecho, no. 8 (ago. 2026).

La interdisciplina como garantía del debido proceso en el fuero penal juvenil / Gallego, Mariana Carolina. Publicado en: Revista Jurídica del Nordeste Argentino , IJ Editores no. 21 (jul. 2026)

La culpabilidad penal juvenil frente al desafío de la especialidad: aportes de la neurociencia y la justicia restaurativa / Vargas Valez, Mijail. Publicado en : Revista de Derecho Procesal Penal, IJ Editores no. 31 (jun. 2026)

Penas y medidas complementarias

Nuevo Régimen Penal Juvenil: ¿Qué hacer con las escalas penales? / Hormaechea Etcheverry, Julián. Publicado en: EIDial.com. Suplemento Penal y Procesal Penal, 27/10/2026

Catorce años y dos revocaciones. El nuevo Régimen Penal Juvenil ante sus primeros controles judiciales y lo que ninguna decisión miró / Da Silva, Gabriel González. Publicado en: EIDial.com, 29/09/2026

Nuevo Régimen Penal Juvenil. Interrogantes en torno a la supresión del juicio de necesidad de pena en la ley 27.801 / García Blanco, María del Pilar. Publicado en: DPyC, La Ley, no.8 (ago. 2026), 167

Determinación de la pena en el sistema penal juvenil: tensiones entre resocialización, garantías y perspectiva de género / Curatolo, Sofía A.; González, Victoria I. y Cancino, Clarisa del Carmen. Publicado en: Temas de Derecho Penal y Procesal Penal, Erreius, 11/05/2026

Jurisprudencia

Federación Familia Grande Hogar de Cristo s. Habeas corpus preventivo colectivo /// Juzg. Resp. Pen. Juv. Nº 2, Lomas de Zamora, Buenos Aires; 07/09/2026; Rubinzal Online; RC J 6670/26

En el marco de la acción de habeas corpus interpuesta por la Federación de Familia Grande Hogar de Cristo en favor de los adolescentes bonaerenses privados de la libertad cabe suspender preventivamente la aplicación de la Ley 27801 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el término de sesenta días, toda vez que la aplicación inmediata de la citada ley, con motivo de ampliar el universo de adolescentes punibles (mediante la incorporación de los adolescentes catorce y quince años), la exclusión de los delitos que no resultaban punibles (sancionados con penas menores dos años) y la aplicación plena de la escala penal prevista en Código de Fondo, aumentará considerablemente la cantidad -por mayores ingresos y por mayor permanencia- de personas privadas de la libertad. Este aumento si bien será progresivo y por lo tanto llevará un tiempo hasta evaluar el incremento definitivo en la cantidad de personas detenidas, también puede llegar a tener impacto inmediato en razón de los cambios de parámetros para las detenciones y prisiones preventivas. En este sentido, se remarca que no es necesaria la afectación o vulneración efectiva de los derechos, sino que el principio precautorio en materia de derechos fundamentales de derechos de niños, niñas y adolescentes se impone como deber constitucional de protección para prevenir razonablemente la producción de una situación de vulneración grave, como la que se podría llegar a provocar a través de la aplicación de la nueva norma en un contexto en el que la provincia no cuente con la infraestructura especializada suficiente. El poder judicial no puede esperar a que la violación de derechos se produzca para intervenir, cuando cuenta con elementos de juicio que hacen presumir razonablemente que ello sucederá. Resulta evidente que el estado de situación actual de los dispositivos de privación de la libertad no permite al día de la fecha recibir una mayor cantidad de adolescentes, con la complejidad que además puede implicar la incorporación de sujetos de otras franjas de edad y diferente etapa de desarrollo, al menos sin afectar sus derechos fundamentales y agravar su estado de vulnerabilidad que generalmente se constata al momento de su ingreso al sistema.

N. N. s. Habeas corpus preventivo colectivo /// Cám. Apel. y Garantías Sala I, Lomas de Zamora, Buenos Aires; 15/09/2026; Rubinzal Online; RC J 6878/26.

El principio constitucional de la separación de poderes del Estado (art. 1, Constitución Nacional) veda a los jueces la facultad de prescindir de la aplicación de una ley vigente que resuelve el caso, so pretexto de considerar que su aplicación conduciría a resultados inapropiados por su injusticia o desacierto.

Los tribunales no pueden apartarse de la regla primaria de "sujeción de los jueces a la ley".
División de poderes - Revocación - Suspensión cautelar - Ley 27801 - Política criminal - Sistema republicano

Se revoca el auto en cuanto dispuso como medida cautelar suspender preventivamente y por el término de sesenta días la aplicación de la Ley 27801 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la acción de habeas corpus preventivo y colectivo presentado por la Federación de Familia Grande Hogar de Cristo en favor de los adolescentes bonaerenses privados de la libertad para la protección de su derechos fundamentales ante la falta de condiciones materiales e institucionales adecuadas para la implementación de la citada ley, toda vez que un juez no puede suspender la aplicación de toda una ley, sancionada por el Congreso Nacional a través de una medida cautelar -aún cuando lo haga de manera provisoria y por un plazo determinado-, sin lesionar gravemente el sistema republicano de gobierno. Está vedado a los jueces analizar el acierto o inconveniencia de las leyes, habida cuenta que la política criminal es una de aquellas materias insertas en la esfera de reserva del poder legislativo. Entonces, si las leyes del Congreso se presumen legítimas y para no aplicarlas a un caso concreto, es necesario hacer un control de constitucionalidad o convencionalidad, va de suyo que suspender la aplicación de toda una ley mediante una medida cautelar (que por su naturaleza y finalidad se adopta en forma urgente ante la verosimilitud del derecho del peticionante y el peligro en la demora y se dispone in audita parte y con carácter eminentemente provisorio), resulta a todas luces inadmisibile.

Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez. (2026, 9 de septiembre). DC N.º 19-00-000012-26/00 - s/ Otros motivos (menores) [Resolución judicial]. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Derecho penal juvenil. Ley 27.801. Hábeas corpus preventivo colectivo. Alcance territorial de las medidas cautelares. Competencia jurisdiccional. Vigencia de la ley nacional. Control de constitucionalidad y convencionalidad. Separación de poderes.

Criterio jurídico: La vigencia de la ley nacional no puede quedar desplazada por una decisión cautelar de alcance general adoptada por un órgano jurisdiccional departamental sin competencia para extender automáticamente sus efectos a otras jurisdicciones. Ello no obsta al deber judicial de controlar, en cada caso concreto, la legalidad, necesidad y proporcionalidad de las medidas restrictivas de la libertad, ni a la obligación de los poderes públicos de asegurar la adecuada implementación del régimen.

De Marinis, L. B. (2026, 21 de septiembre). M.I.A. y otros sobre 164 - Robo y otros (IPP 255289/2026-0; CUIJ J-01-00255289-9/2026-0; Actuación N.º 2251795/2026) [Sentencia]. Juzgado de Primera Instancia Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N.º 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cita digital: AR/JUR/89406/2026

El artículo 1º de la Ley 27.801, que fija en catorce años la edad mínima de punibilidad, no es inconstitucional ni regresivo, pues el Congreso posee la potestad de definir los presupuestos de la responsabilidad penal y las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño son pautas interpretativas sin fuerza vinculante, que reconocen esa edad como estándar mínimo compatible con la Convención, por lo que la declaración de inconstitucionalidad de la norma y el sobreseimiento del adolescente acusado, fundado además en una ley derogada, deben revocarse, y la jueza de grado invadió la competencia del Ministerio Público Fiscal al examinar prematuramente la materialidad del hecho, debiendo apartarse del caso por haber adelantado opinión sobre la relevancia penal de la conducta atribuida. (Reseña generada con asistencia de IA) El artículo 1º de la Ley 27.801, que fija en catorce años la edad mínima de punibilidad, no es inconstitucional ni regresivo, pues el Congreso posee la potestad de definir los presupuestos de la responsabilidad penal y las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño son pautas interpretativas sin fuerza vinculante, que reconocen esa edad como estándar mínimo compatible con la Convención, por lo que la declaración de inconstitucionalidad de la norma y el sobreseimiento del adolescente acusado, fundado además en una ley derogada, deben revocarse, y la jueza de grado invadió la competencia del Ministerio Público Fiscal al examinar prematuramente la materialidad del hecho, debiendo apartarse del caso por haber adelantado opinión sobre la relevancia penal de la conducta atribuida.

Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala III. (2026, 28 de septiembre). Incidente de apelación en autos "M.I.A. sobre 164 - Robo" (CUIJ INC J-01-00255289-9/2026-1;

Actuación N.º 2309692/2026). Jueces: I. Mahiques, P. A. Larocca y J. A. Franza. Cita Digital: AR/JUR/93124/2026

El artículo 1º de la Ley 27.801, que fija en catorce años la edad mínima de punibilidad, no es inconstitucional ni regresivo, pues el Congreso posee la potestad de definir los presupuestos de la responsabilidad penal y las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño son pautas interpretativas sin fuerza vinculante, que reconocen esa edad como estándar mínimo compatible con la Convención, por lo que la declaración de inconstitucionalidad de la norma y el sobreseimiento del adolescente acusado, fundado además en una ley derogada, deben revocarse, y la jueza de grado invadió la competencia del Ministerio Público Fiscal al examinar prematuramente la materialidad del hecho, debiendo apartarse del caso por haber adelantado opinión sobre la relevancia penal de la conducta atribuida. (Reseña generada con asistencia de IA) El artículo 1º de la Ley 27.801, que fija en catorce años la edad mínima de punibilidad, no es inconstitucional ni regresivo, pues el Congreso posee la potestad de definir los presupuestos de la responsabilidad penal y las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño son pautas interpretativas sin fuerza vinculante, que reconocen esa edad como estándar mínimo compatible con la Convención, por lo que la declaración de inconstitucionalidad de la norma y el sobreseimiento del adolescente acusado, fundado además en una ley derogada, deben revocarse, y la jueza de grado invadió la competencia del Ministerio Público Fiscal al examinar prematuramente la materialidad del hecho, debiendo apartarse del caso por haber adelantado opinión sobre la relevancia penal de la conducta atribuida

CNCrim. y Corr., Sala IV, 29/09/2026, “P. de M., V. D. s/ excarcelación”, CCC 47363/2026/3/CA2. Cita Digital: AR/JUR/97338/2026

Corresponde revocar la denegatoria y conceder la excarcelación a un adolescente imputado de robo calificado. Conforme al Régimen Penal Juvenil (ley 27.801), la privación de libertad es excepcional, y la prognosis sancionatoria no la autoriza: es viable una pena de ejecución condicional o su sustitución por alternativas no privativas de libertad. No hay peligro de fuga, pues carece de antecedentes, tiene domicilio constatado, escolaridad y contención familiar. Subsiste el riesgo de presión sobre las víctimas, por lo que se imponen pautas compromisorias: sujeción al proceso, domicilio fijo, continuidad de estudios, cuidado paterno, prohibición de acercamiento al lugar del hecho (500 metros) y de contacto con los damnificados, y de concurrencia en un radio de 2000 metros de su escuela fuera del horario lectivo. Corresponde revocar la denegatoria y conceder la excarcelación a un adolescente imputado de robo calificado. Conforme al Régimen Penal Juvenil (ley 27.801), la privación de libertad es excepcional, y la prognosis sancionatoria no la autoriza: es viable una pena de ejecución condicional o su sustitución por alternativas no privativas de libertad. No hay peligro de fuga, pues carece de antecedentes, tiene domicilio constatado, escolaridad y contención familiar. Subsiste el riesgo de presión sobre las víctimas, por lo que se imponen pautas compromisorias: sujeción al proceso, domicilio fijo, continuidad de estudios, cuidado paterno, prohibición de acercamiento al lugar del hecho (500 metros) y de contacto con los damnificados, y de concurrencia en un radio de 2000 metros de su escuela fuera del horario lectivo

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires. Ley 13634

Aspectos generales del proceso penal

La ley 27.801 en la provincia de Buenos Aires: el impacto sobre el sistema de penas y la formación de un bloque normativo autónomo / Benavides, Juan A. Publicado en: DP y C, La Ley, no. 8 (ago. 2026), 153

Los límites del uso de los paradigmas como metodología para comprensión de los cambios legales. "Ni si ni no. Ni blanco ni negro" / Domenech, Ernesto - Lescano, María José. Publicado en: Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica - Número 7 - (oct. 2023)

Estado actual del sistema de responsabilidad penal juvenil de la provincia de Buenos Aires / Castillo, Federico Carlos. Publicado en: EIDial, 29/10/2019.

El Sistema Penal Juvenil Bonaerense / E.. Publicado en: Revista Federal de Derecho, N° 3, (oct. 2018)

Niños envueltos. (Entre leyes y relatos en fueros de infancia en la provincia de Buenos Aires) / Domenech, Ernesto E.. Publicado en: Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Año 14, no. 47 (2017). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/66081>

Derecho penal juvenil contravencional. Situación de la provincia de Buenos Aires / de Rosa, Pablo A. Publicado en: Erreius. (feb. 2015)

Justicia penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires / Leonardi, María Celeste. Publicado en: La Ley, UNLP 2014-44, 148.

Funcionamiento de la Defensoría Penal Juvenil en la provincia de Buenos Aires / Ciccol, Sebastián. Publicado en EIDial.com, 29/10/2014

Repensando cuestiones atinentes al fuero penal juvenil en la provincia de Buenos Aires / Grimaldi, Adrián. Publicado en: EIDial.com , 17/07/2012.

De niños y penas: notas sobre el proceso de reforma en materia de infancia y adolescencia en la provincia de Buenos Aires / Domenech, Ernesto E. , Lescano, María José y Jauraguiberry, Inés. Publicado en: Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Año 7, no. 40 (2010). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/20089>

Sistema de protección integral de la niñez en la Provincia de Buenos Aires. La reformulación de roles de los poderes administrativo y judicial a partir de las leyes 13.298, 13.634 y decretos reglamentarios 300/05 y 44/07 / Fernández, Silvia Eugenia. Publicado en: La Ley, LLBA (mayo 2008) , 341

Sobre el fuero de la responsabilidad penal juvenil en la provincia de Buenos Aires / Gutiérrez, Patricia A. Publicado en: El Dial.com, 20/11/2007.

Sistema de justicia penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires / Gulminelli, Mariana y Gutiérrez, Patricia A. Publicado en: La Ley, LLBA (oct. 2007), 957.

Tres perspectivas para el análisis de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires / Cumiz, Juan Andrés. Publicado en: La Ley, TR LA LEY 0003/801142

Principios rectores

La prevalencia constitucional y convencional de la ley provincial 13.634 sobre el régimen penal juvenil nacional (ley 27.801): un análisis desde el principio pro persona y la no regresividad de derechos / Villalba, Marcos Angel. Publicado en: EIDial.com, 13/08/2026

Los principios de "subsidiariedad" y de "mínima intervención" en el fuero de responsabilidad penal juvenil: oportunidades procesales decisivas para su aplicación / Romanutti, María Victoria. Publicado en : LLBA (jun. 2015) , 522

Un fuero "especial". Dilemas y paradojas de la especialidad en el fuero de responsabilidad penal juvenil de la provincia de Buenos Aires / Domenech, Ernesto E. Publicado en: Niños, Menores e Infancias, no. 9 (2014). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/44822>

Especialidad Derecho Penal Juvenil en la provincia de Buenos Aires / Axat, Julián. Publicado en: Infojus.gov.ar, (mayo 2012)

El principio de especialidad en el fuero penal juvenil / Gutiérrez, Patricia A. Publicado en: DFyP 2010 (septiembre) , 46. Cita digital: TR LALEY AR/DOC/5023/2010

Derechos y garantías procesales

La escucha de las personas en situación de vulnerabilidad. "La escucha de niños, niñas y adolescentes en escenarios judiciales sensibles." / Lescano, María José. Publicado en: Unidad en la Diversidad. Volumen V (Tomo II) - La Escucha de las Personas en Situación de Vulnerabilidad. 07/12/2023

¿Qué comprenden los jóvenes asistidos por el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil sobre el proceso penal en el que participan? / Capacete, Laura A.; Giacoia, Marcelo. Publicado en: EIDial.com, 31/08/2021

La influencia de la Ley de Víctimas de la provincia de Buenos Aires en el fuero de responsabilidad penal juvenil / Sotile, Patricia. Publicado en: DPyC, La Ley (nov. 2021), 225.

Pensando la cuestión tutelar como anomalía del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil / Mollo, Martín; Vivas Arce, Valeria. Publicado en : Unidades académicas Facultad de Periodismo y Comunicación Social, 21 de mayo de 2019. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/75244>

Algunos pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires en causas del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil / Pérez Duhalde, Ana Inés y Villafañe, María Belén. Publicado en: Niños, Menores e Infancias, no. 11 (2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/103616>

Especificidades en la valoración del riesgo procesal en el proceso penal juvenil. La necesidad de su incorporación a la ley 13.634 / Adler, Federico. Publicado en: DPyC, La Ley (nov. 2017) , 130.

Cuando los paradigmas son solo slogans: a propósito de las condenas penales a jóvenes en la Provincia de Buenos Aires. / Ramos, Elbio R. Publicado en Rubinzalonline, 02/02/2017.

Antecedentes penales: ¿pueden valorarse las sentencias condenatorias impuestas por un hecho cometido siendo menor de edad? / Carnevale, Carlos A. - Corvalán, Silvana. Publicado en : LLBA (sept. 2016) , 469

La escucha opaca. Reflexiones en torno a la cuestión penal juvenil desde la pedagogía y la experiencia estética / Urtubey, Federico. Publicado en: Niños, Menores e Infancias, N° 10 (2015). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/51139>

Policía e inteligencia sobre jóvenes considerados peligrosos / Axat, Julián. Publicado en: Niños, Menores e Infancias, no. 7 (2013). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/44236>

Los procesos de flagrancia y el régimen de la responsabilidad penal juvenil / Favarotto, Ricardo S. Publicado en: LLBA (jun. 2010), 483.

Participación del niño en el proceso penal. La doctrina de la protección integral / Gutiérrez, Patricia A. Publicado en : DFyP, la Ley (mayo 2010) , 204

Problemas que genera el tiempo de detención de un menor / Villante, José Alberto. Publicado en: saij.gob.ar (mar. 2018).

Menores en comisarías en la Provincia de Buenos Aires y la necesidad de un cambio / Kohan, Marcelo y Feller, Martín Alejandro. Publicado en: saij.gob.ar (sept. 2014)

El proceso justo constitucional de niños y adolescentes. Reformulación de las nociones de defensa jurídica, representación legal y asistencia de los menores de edad a partir de las leyes de protección integral de derechos de infancia: hacia la tutela judicial efectiva de sus derechos / Fernández, Silvia E.. Cita digital: TR LALEY 0003/800667

Menores en juicio

El caso 'B.E., G s/ abuso sexual simple': un examen crítico de la judicialización y sus efectos en la justicia infantil / Castillo, Federico Carlos. Publicado: Publicado en: EIDial.com, 02/09/2024

El juzgamiento conjunto de menores y mayores en la justicia penal de la provincia de Buenos Aires / Malbernati, Matías. Publicado en: DPYC, La Ley (Dic. 2020) , 196

La cesura de juicio en el Régimen Penal Juvenil. ¿Un instituto que beneficia al joven o un vestigio del sistema de patronato? / Cosmai, Valeria P. Publicado en: DPYC (sept. 2020) , 222

El juicio por jurados en el fuero penal juvenil de la provincia de Buenos Aires / Soñora, Federico y Buján, Fernando. Publicado en: DPYC, La Ley 2016 (oct. 2016), 213.

Implementación del juicio por jurados en el fuero de responsabilidad penal juvenil: el singular caso de la provincia de Buenos Aires / Romanutti, María Victoria. Publicado en: LLBA (mar. 2016) , 145.

El principio acusatorio y el derecho penal juvenil: aciertos y dificultades de la experiencia en la Provincia de Buenos Aires / Ramos, Elbio R. Publicado en: La DPYC, La Ley (dic. 2011), 225.

El sistema acusatorio y la suspensión del juicio a prueba a la luz de los principios de la doctrina de la protección integral conforme a las disposiciones de la ley 13.634 / Gutiérrez, Patricia A. ; Zappaterra, Mariano H. Publicado en: DFyP, La Ley (oct. 2011) , 32.

El juzgamiento colegiado del menor en el proceso penal oral de la Provincia de Buenos Aires. Compendio Jurídico / Báez, Julio C. Publicado en: Erreius on line, Agosto 2010. Cita digital: IUSDC000309A

Medidas judiciales de integración

Entre la resocialización y la respuesta punitiva. Comentario al fallo "T. E. G." del Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil N.º 1 de La Plata / Aguirre Álvarez, Agustina M.. Publicado en : DPyC, La Ley (sept. 2026) , 229

Mediación penal. Una herramienta superadora de la justicia restaurativa que se ha instalado en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires / Billone, María F. - Leiva, Paula A. Publicado en: Revista Iustitia, no. 18 (abr. 2024)

Las Sanciones Disciplinarias en las Instituciones de Encierro Juveniles Bonaerenses. Sobre la necesidad de adecuar las prácticas a los estándares internacionales / Adler, Federico y Lev, Facundo. Publicado en: El Dial.com, 30/03/2021.

Mediación y conciliación como formas de gestión de la conflictividad penal en la provincia de Buenos Aires / Piñero, María Daniela. Publicado en: Unidad en la diversidad. Volumen III. Materia penal y procesal penal, 08/11/2021

Prácticas profesionales interdisciplinarias en red, desde la perspectiva de derechos, en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, con enfoque restaurativo / Marcone, María Cecilia. Publicado en: Colección de Libros de Ponencias de Congresos de Derecho a la Niñez, Adolescencia y Familia. Ponencias XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, 08/11/2019

La escala penal especializada como límite al ius puniendi / Rodríguez Senese, María Paz. Publicado en: Colección de Libros de Ponencias de Congresos de Derecho a la Niñez, Adolescencia y Familia. Ponencias XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, 08/11/2019

La constitucionalidad de la medida de seguridad en la ley 13.634 y sus fines / Kohan, Marcelo y Feller, Martín Alejandro. Publicado en: saij.gob.ar (jul. 2014). Cita digital: Id SAIJ: DACF140440

La prisión preventiva en el proceso penal juvenil de la provincia de Buenos Aires / Gutiérrez, Patricia A. Publicado en: La Ley, DPyC, La Ley (jul. 2012)

Ley 15571 de la provincia de Buenos Aires. Ejecución de la condena o medidas cautelares impuestas a adolescentes

Doctrina

El artículo 97 de la ley 15.571: naturaleza, requisitos y debate jurisprudencial en torno a la libertad de cumplimiento / Benavides, Juan Alberto. Publicado en: EIDial.com, 13/08/2026

Análisis sistémico del nuevo Régimen de Ejecución Penal Juvenil Bonaerense / Frega, Leonardo. Publicado en : DPyC, La Ley (abr. 2026)

Sobre la ley de ejecución penal bonaerense 15.571. Un análisis introductorio / Adler, Federico. Publicado en: EIDial.com, 20/02/2026

Jurisprudencia

A. V. B. s. Recurso de casación /// TCP Sala V, La Plata, Buenos Aires; 08/07/2026; Rubinza Online; RC J 5148/26. Interpretación de la Ley - Ejecución de la pena - Menores de edad - Régimen penal juvenil - Libertad de cumplimiento - Ley 15571 de la Provincia de Buenos Aires

El joven tiene derecho a que se resuelva sobre su libertad de cumplimiento en el momento previsto por la ley -seis meses antes- y que se le conceda -en ese plazo- si no existe un obstáculo concreto. Cabe enfatizar que los contornos del instituto imponen que se anticipe la petición de información de modo tal que esté disponible en tiempo útil y que la incidencia se encuentre en condiciones de ser resuelta con estricto apego a ese término. Para poner las cosas en blanco sobre negro, cabe exhortar a que se planifique el abordaje de estos casos para que la previsión del art. 97, Ley 15571 de la Provincia de Buenos Aires, tenga efecto útil y no se vea deteriorada o esterilizada por el mero paso del tiempo.

A. V. B. s. Recurso de casación /// TCP Sala V, La Plata, Buenos Aires; 08/07/2026; Rubinza Online; RC J 5148/26. Régimen penal juvenil - Ejecución de la pena - Menores de edad - Interpretación de la Ley - Ley 15571 de la Provincia de Buenos Aires - Libertad de cumplimiento - Informes carcelarios

Corresponde hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la defensora del joven contra la que confirmó lo resuelto, en el marco de un incidente de libertad de cumplimiento, por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil en cuanto había dispuesto la remisión de informes para evaluar el desarrollo y evolución del nombrado, como presupuesto necesario para previa vista al Ministerio Público Fiscal decidir sobre la procedencia del mentado instituto y reenviar las actuaciones a la instancia de origen a fin de que resuelva su situación, puesto que el art. 97, Ley 15571 de la Provincia de Buenos Aires, incorpora un instituto cuya finalidad es evitar que el adolescente permanezca privado de libertad más allá del tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines socio-educativos de la sanción. El legislador fijó como momento de análisis los seis meses anteriores al agotamiento de la pena porque evidentemente entendió que, llegado ese tramo final de ejecución, debe evaluarse si resulta o no necesario mantener el encierro hasta el vencimiento íntegro de la condena. Es así que la decisión judicial debe adoptarse en ese momento, no después. Por ello el juez encargado de controlar la ejecución de la condena - en resguardo del principio de tutela judicial efectiva-, debe anticiparse y procurar contar con el informe al cumplirse el plazo legal que prevé la norma en cita para, previo traslado a las partes para otorgarles la posibilidad de pronunciarse, decidir en el momento que el legislador estableció para el análisis acerca de la procedencia de la libertad de cumplimiento. La cuestión consiste únicamente en determinar si, en el tramo final de la condena, existe algún elemento concreto que permita concluir que la permanencia en prisión continúa siendo necesaria. En el caso concreto, en la resolución originaria se encomendó a la Unidad Penitenciaria la confección de un amplio informe respecto del joven, que ciertamente supera

en exhaustividad al que debiera exigirse para la evaluación de un egreso en los términos del artículo analizado, el tiempo de los seis meses anteriores al vencimiento de la pena han sido superados y los informes han sido solicitados con exceso de aquello que requiere una adecuada interpretación del instituto.

Índice de autores

Adler, Federico, 10, 12, 13
Aguirre Álvarez, Agostina M., 12
Albani, Vanesa V., 4
Axat, Julián, 10, 11
Azcona, Noelia, 5
Báez, Julio C., 11
Barriola, Melanie Guillermina, 5
Baumann, María Candelaria, 4
Benavides, Juan A., 9
Benavides, Juan Alberto, 13
Billone, María F., 12
Borinsky, Mariano H., 4
Buján, Fernando, 11
Bustos, Lucas Andrés, 4
Cancino, Clarisa del Carmen, 6
Capacete, Laura A., 10
Carnevale, Carlos A., 10
Castillo, Federico Carlos, 9, 11
Cecchi, Federico, 5
Chaumet, Florencia, 4
Ciccol, Sebastián, 9
Corvalán, Silvana, 10
Cosmai, Valeria P., 11
Cumiz, Juan Andrés, 9
Cúneo Libarona, Mariano, 4
Curatolo, Sofía A., 6
Da Silva, Gabriel González, 6
de Rosa, Pablo A., 9
Deganut, Carolina Morales, 5
Di Nicco, Jorge Antonio, 5
Domenech, Ernesto E., 9, 10
Favarotto, Ricardo S., 11
Feller, Martín Alejandro, 11, 12
Fernández, Silvia E., 11
Fernández, Silvia Eugenia, 9
Ferrari Stella, Miriam B., 5
Frega, Leonardo, 4, 13
Gallego, Mariana Carolina, 5
García Blanco, María del Pilar, 6
Giacoaia, Marcelo, 10
González, Victoria I., 6
Gutiérrez, Patricia A., 9, 10, 11, 12
Hormaechea Etcheverry, Julián, 6
Jauraguiberry, Inés, 9
Kohan, Marcelo, 11, 12
Larrigandiere, Carolina, 9
lassis, Miguel, 5
Lastorta, Emiliana, 4
Leiva, Paula A., 12
Lencioni, Laura, 4
Leonardi, María Celeste, 9
Lescano, María José, 9, 10
Lev, Facundo, 12
Malbernath, Matías, 11
Marccone, María Cecilia, 12
Martínez, Florencia Nicol, 4
Moeykens, Federico R., 5
Mollo, Martín, 10
Palmás Zaldua, Luz, 4
Panizzi, Alejandro Javier, 5
Peretti, Andrés E., 5
Pérez Duhalde, Ana Inés, 10
Piantino, Gustavo R. E., 4
Pignata, Noris Dumon, Alfonsina, 4
Pignata, Noris; Dumon, Alfonsina, 4
Piñero, María Daniela, 12
Ponce, Matías Alejandro, 5
Ramos, Elbio, 5

Ramos, Elbio R., 10, 11

Ramos, Elbio. R., 4

Rodríguez Senese, María Paz, 12

Romanutti, María Victoria, 10, 11

Schilman, Katia, 4

Schilman, Katoia, 4

Schurjin Almenar, Daniel, 4

Soñora, Federico, 11

Sotile, Patricia, 10

Torrellas, R. Martín, 5

Urtubey, Federico, 11

Vargas Valez, Mijail, 5

Villafañe, María Belén, 10

Villalba, Marcos Angel, 10

Villante, José Alberto, 11

Vivas Arce, Valeria, 10

Zappaterra, Mariano H., 11